

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 10 SILLONES PARA TERAPIA Y TRATAMIENTO DE PACIENTES, CON DESTINO AL HOSPITAL DE DIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

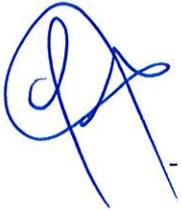
1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para la contratación del suministro de 10 sillones para terapia y tratamiento de pacientes destinados al Hospital de Día del Hospital Comarcal del Noroeste.

2.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

SILLON DE USO CLINICO PARA TERAPIA Y TRATAMIENTO

- Deberá ser ergonómico y funcional para uso hospitalario.
- Deberá ser articulable en un mínimo de 3 planos (espalda, asiento y apoya piernas).
- La estructura deberá ser resistente a golpes y corrosión, e impermeable.
- El sillón ofertado deberá contar con acolchado de alta densidad, que proporcione el máximo confort a los pacientes, y el tapizado deberá ser resistente a productos de limpieza no abrasivos, anti-manchas, impermeable, antimicrobiano e ignífugo.
- Se podrá regular en altura de forma eléctrica, con una variación entre 55cm de altura mínima y 75cm máxima. (Las alturas máximas y mínimas son orientativas, pudiendo variar ambas).
- Se podrá regular de forma eléctrica mediante mando tanto el respaldo como el apoya piernas. Con ambas secciones en extensión plena, el sillón deberá quedar totalmente horizontal.
- Debe contar con la posición de Trendelenburg, accionado de forma eléctrica.



- Debe tener almohada cervical ajustable, y apoya brazos regulables en altura, con posibilidad de apertura lateral o vertical, para facilitar el acceso al sillón de los pacientes.
- Deberá contar con batería auxiliar, de forma que el sillón siga siendo operativo en caso de corte de corriente.
- Deberá tener 4 ruedas giratorias, de forma que sea fácil de mover en caso de necesidad. Estas ruedas deben contar con freno.
- Deberá contar con porta rollos para papel cubre camillas y soporte para sueros.
- El peso mínimo que debe soportar será de 200 Kg.

3.- INSTALACIÓN DEL EQUIPO

El adjudicatario se hará cargo del transporte, desembalaje, y montaje de los sillones en la zona del Hospital destinada a los mismos.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente (si procede).
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos.



4.- GARANTIA Y MANTENIMIENTO

El plazo de garantía mínimo será de 24 meses, e incluirá:

- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto no superior a 24 hora

5.- GESTION MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la Gerencia del Área IV-Noroeste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar cualquier incidente medioambiental, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos de líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

En concreto, se deberán tomar las medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento de la legislación en materia de emisiones a la atmósfera, vertidos a la red de saneamiento y ruidos, teniéndose éstos también en cuenta a la hora del uso de maquinaria.

La Gerencia del Área IV-Noroeste podrá recabar del adjudicatario demostración de la formación en materia medioambiental o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

El adjudicatario se compromete a suministrar información inmediata a la Gerencia del Área IV-Noroeste sobre cualquier incidente medioambiental que se



produzca en el curso del trabajo que se le confía, pudiéndose recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante un incumplimiento de estas condiciones medioambientales, la Gerencia del Área IV de Salud, podrá repercutir al adjudicatario el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.



Caravaca de la Cruz, 24 de julio de 2015
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS GENERALES

Fdo. Francisco Giménez García